5.- OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

6.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY LABORAL

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformatoria al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2014, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo ningún sistema laboral, por ende tampoco mantiene afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ya que todo la gestión es realizada por el gerente general de la compañía.

7.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY DE COMPAÑÍAS

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía de transporte de carga pesada Pioneros de Machachi PIOMACH S.A, he dado cumplimiento a todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías y los demás organismos de control, ante lo cual certifico que la información presentada se sustenta en la veracidad.

Para constancia de lo actuado se firma en original y dos copias de igual contenido o tenor

Atentamente,
Ing. Ximena Baldeón
COMISARIO